

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas y Notas a los Estados
Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones

La compañía se constituyó en la República del Ecuador el 24 de marzo del 2004, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de Junio del mismo año. El objeto social de la compañía se relaciona con la representación directa de personas naturales o jurídicas para realizar actos de comercio que estén relacionados con el objeto de la compañía o representación en el ámbito nacional o internacional de compañías, cuyo objeto social sea igual o similar a ésta; dedicarse a toda clase de actividades industriales, mercantiles, comerciales, civiles o administrativas que permitan las Leyes de la República, con relación al plástico, perfumería, decoración, iluminación, lacas especiales, pegamentos, pigmentos, alimentos, pinturas, papel, galvanotecnia, artes gráficas, industrialización, investigación, compra, venta, importación, exportación, representación, asesoría distribución, producción, comercialización, investigación por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos químicos, entre otros. Su ubicación es: Quito, Carcelén Industrial, Calle C, Lote 6, Av. Eloy Alfaro, detrás del Terminal Terrestre Norte. La principal actividad de la compañía en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido la importación y venta local de productos químicos.

Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

Uso de Estimaciones y Supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro corresponde al efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos altamente líquidos y las inversiones temporales por los excedentes de efectivo con vencimiento de tres meses o menos.

Cuentas por Cobrar

Son reconocidas y registradas con la respectiva factura original de venta de productos, neto de descuentos. Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período.

Inventarios

Los inventarios se expresan a su costo de adquisición valuados por el método promedio, los valores así determinados no exceden al valor neto de realización.

Las importaciones en tránsito están valuadas al costo incurrido en las importaciones de mercaderías.

Propiedades y equipo

Están expresados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El costo se depreció de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipo son las siguientes:

Activo	Tasas
Equipo de comunicación	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales y del exterior, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

Provisión para Jubilación Patronal

Representa el valor actualizado al 31 de diciembre del 2014 y 2013, calculado por un perito independiente, cuyo propósito es atender las obligaciones patronales por aquellos trabajadores que hayan acumulado veinticinco años de servicio continuado o interrumpido. La compañía efectúa provisiones para todos los empleados que laboran actualmente en la empresa, pese a que aún no han cumplido los 10 años de servicio.

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía debe apropiar el 15% de las utilidades, antes del impuesto a la renta.

Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22% de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014 y 2013 dichas tasas se reducen en 10 puntos si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben destinarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- 2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte. El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

Reformas tributarias

El Registro oficial N° 405-S del 29 de diciembre del 2014, publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que reforma varias Leyes de carácter tributario. Entre las más relevantes, se anotan:

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

1. Reformas al Código Orgánico Tributario:

- Se incluye como otros responsables de la obligación tributaria a los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligados al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias.
- Se establece un plazo de hasta 24 meses para el pago de la diferencia, que puede otorgar la autoridad tributaria competente, al aceptar la petición de facilidades de pago. En casos especiales el plazo para el pago de esa diferencia, será de hasta 4 años.

2. Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

- Se establece que se considerará como residente fiscal del Ecuador a una persona natural cuya permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo periodo fiscal o en un lapso de 12 meses dentro de dos períodos fiscales, a menos que en este último caso acredite su residencia fiscal para el periodo correspondiente en otro país. En caso de que la persona natural acredite su residencia fiscal en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, deberá probar que ha permanecido en ese país o jurisdicción al menos 183 días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio fiscal correspondiente.
- Se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El incremento patrimonial no justificado se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana.
- No será aplicable la exención de impuesto a la renta de los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades, si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador.
- No se considerarán ingresos exentos los obtenidos por fideicomisos mercantiles cuando alguno de los constituyentes o beneficiarios sean personas naturales o sociedades residentes, constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.
- Tampoco se considerarán ingresos exentos los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a sociedades, así como los

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

rendimientos financieros obtenidos por sociedades por las inversiones en valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país; ni los beneficios o rendimientos obtenidos por sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios.

- Se considerarán como exentos los ingresos obtenidos por fondos de inversión y complementarios.
- En el caso de inversiones *nuevas* y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a 10 años, contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la inversión. Este plazo se ampliará por 2 años más en caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Serán considerados como deducibles los costos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente.
- No será deducible la depreciación correspondiente a la revaluación de activos.
- Las deducciones que corresponden a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por pagos a adultos mayores, inmigrantes retornados mayores de 40 años se deducirían con el 150% adicional por un periodo de 2 años contando a partir de la fecha de celebración del contrato.
- No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado.
- Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en el Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando estén acorde con los límites establecidos.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- Será deducible la amortización de los valores que se deban registrar como activos; en caso de los activos intangibles, la amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de 20 años; sin embargo no será deducible el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.
- Serán deducibles los pagos por primas de cesión o reaseguros, conforme a las siguientes condiciones:
 - a) El 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades que no tengan establecimiento permanente o representación en el Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros; y,

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- b) El 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades que no tengan establecimiento permanente o representación en el Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

En el caso de que la sociedad aseguradora en el exterior sea residente fiscal, esté constituida o ubicada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, por el pago realizado se retendrá en la fuente el 100% de las primas de cesión o reaseguros contratados.

- Respecto a la tarifa del impuesto a la renta, se establece que ésta será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

- Se considerará a la tenencia de inversiones en el exterior como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior.

El Registro Oficial N° 407-S del 31 de diciembre del 2014, publica el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del fraude Fiscal, el cual reforma varios reglamentos en materia fiscal. Entre los más relevantes, se anotan:

- Se establecen las definiciones de permanencia, ausencias esporádicas, núcleo principal de intereses en base a activos, vínculos familiares más estrechos en el Ecuador y ecuatorianos migrantes, para efectos de la aplicación de las reglas para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Se agregan las definiciones de derechos representativos de capital, dividendos y beneficiario efectivo.
- Se establecen las condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.
- Se establecen las condiciones para la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio.

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.
- Se dispone un porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios, así como también se establecen los casos en los cuales no será aplicable este límite.
- Se establecen los límites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como también para la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones.
- Se establecen los casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Se modifican las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.
- Se modifican los montos para efectos de establecer si las personas naturales y las sucesiones indivisas están obligadas a llevar contabilidad.
- Se establece la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%.
- Se establecen la tarifa y la forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos.
- Se incluye una sección sobre el incremento patrimonial no justificado en el cual se establece la obligación de justificar así como las formas de justificación.
- Se sustituyen los montos mínimos que deben observar las personas naturales para la presentación de la declaración patrimonial.
- Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior.
- Se dispone la aplicación de la retención en la fuente de IVA sobre los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.
- Se establece el mecanismo de reintegro o compensación de IVA para exportadores de bienes.
- Se incluye una sección relativa a los mecanismos de control que deben aplicar los fabricantes de bienes gravados con ICE para la identificación, marcación y rastreo de dichos bienes.

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- Se establecen los porcentajes de retención a la distribución de utilidades, dividendos o beneficios cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando se ha efectuado la transferencia de dominio, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arruinar su reputación.

- Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

QUIMICA ANDERS CIA.LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 5% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 20% del capital social. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

1. Caja Bancos

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja	200	200
Bancos	11.997	11.894
Inversiones Temporales (1)	48.000	32.000
Total	60.197	44.094

(1) Corresponden a 5 y 4 certificados de depósito a corto plazo (101) días al 4,25% de interés, respectivamente.

2. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Clientes	1.066.889	1.031.971
Cuenta Puente Proveedores	87	87
Crédito tributario	144.754	86.801
Iva	8.303	6.736
Otras	8.465	(27.336)
Provisión cuentas incobrables	(44.178)	1.098.259
Total	1.184.233	1.098.259

3. Inventarios

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inventarios (1)	1.733.053	1.313.239
Mercadería en Tránsito	505.028	439.349
Desvalorización de existencias	(355)	(355)
Total	2.237.726	1.752.233

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

(1) Incluye productos químicos, pinturas, tintas, plásticos, equipos de laboratorio, cerámica y construcción, productos de empaque, entre otros.

4. Propiedades y equipo

Conformado por:

2014

	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	NETO	
				<u>US\$</u>
Vehiculos	130.781	83.748	47.033	
Equipos de cómputo	9.988	8.812	1.176	
Muebles y enseres	736	528	208	
Equipos de comunicación	3.423	2.545	878	
TOTALES	144.928	95.633	49.295	

2013

	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	NETO	
				<u>US\$</u>
Vehiculos	130.781	57.592	73.189	
Equipos de cómputo	8.211	7.571	640	
Muebles y enseres	736	454	282	
Equipos de comunicación	3.423	2.188	1.235	
TOTALES	143.151	67.805	75.346	

El movimiento de propiedades y equipo, fue como sigue:

Costo	US\$	
	2014	2013
Saldo Inicial		79.096
Compras	1.777	64.055
Bajas		
Total	144.928	143.151

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depreciación Acumulada		
Saldo Inicial	67.806	48.015
Adiciones	27.827	22.700
Bajas (1)		(2.909)
Total	95.633	67.806

(1) Las bajas en el año 2013 corresponde a un descuento de los vehículos en leasing, que se corrigió posterior a su registro.

5. Obligaciones bancarias

Conformado por:

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco Produbanco (1)	1.653	15.890
Intereses por pagar		103
Total	1.653	15.993

(1) Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a sobregiro bancario y al 31 de diciembre del 2013, corresponde fundamentalmente a la cuota 1 de 36 de arrendamiento mercantil.

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

6. Cuentas por Pagar

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores Nacionales	19.057	15.678
Proveedores Extranjeros	1.024.312	869.670
Impuestos por Pagar		1.665
Anticipo de cliente	25.000	
Otras	48.872	50.532
Total	<u>1.117.241</u>	<u>937.545</u>

7. Pasivos Acumulados

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Beneficios sociales	16.543	6.912
Impuestos a la Renta	86.683	54.801
Participación trabajadores	80.939	51.550
Total	<u>184.165</u>	<u>113.263</u>

El saldo y movimiento de los rubros más representativos de pasivos acumulados al 31 de diciembre del 2014 fue como sigue:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Saldo al inicio</u>	<u>Provisión</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo</u>
			<u>US\$</u>			
Beneficios Sociales	6.912	7.439 (1)	14.351	186.028	183.836	16.543
Impuesto a la Renta			54.801	86.683	54.801	86.683
Participación Trabajadores			51.550	80.939	51.550	80.939
Total	<u>6.912</u>	<u>7.439</u>	<u>120.702</u>	<u>353.650</u>	<u>290.187</u>	<u>184.165</u>

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- (1) Corresponde a otras cuentas de impuestos que fueron incluidas dentro de este rubro.

El saldo y movimiento de los pasivos acumulados al 31 de diciembre del 2013 fue como sigue:

	<u>Saldo</u> <u>Inicial</u>	<u>Provisión</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo</u> <u>Final</u>
	<u>US\$</u>			
Beneficios Sociales (1)	21.055	329.410	343.553	6.912
Impuesto a la Renta	39.011	81.215	65.425	54.801
Participación Trabajadores	42.759	56.198	47.407	51.550
Total	<u>102.825</u>	<u>466.823</u>	<u>456.386</u>	<u>113.263</u>

8. Pasivo a Largo Plazo

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Arrendamiento Financiero Produbanco (1)	21.378		32.542
Préstamos Socios (2)	206.448		206.448
Préstamos Química Anders Perú (3)	574.056		574.056
Provisión jubilación patronal y desahucio	26.760		19.038
Total	<u>828.642</u>		<u>832.084</u>

(1) Corresponde a saldo por pagar de una operación de leasing financiero la LEA1010000438 de vehículos (dos) por un valor total de US\$ 49.791, fecha de inicio 5 de septiembre del 2013, fecha de vencimiento 20 de agosto del 2016. La garantía sobre esta operación constituyen los mismos vehículos en arrendamiento mercantil, sobre la misma cuantía de la operación.

(2) Corresponden a Préstamos de los socios efectuados a la compañía, sobre los cuales no se han elaborado contratos, y no se ha establecido tasas de interés.

(3) Incluye préstamos otorgados por Química Anders Perú a la compañía, sobre los cuales no se han elaborado contratos y no se ha establecido tasas de interés.

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

9. Capital Social

Mediante escritura pública del 1 de diciembre del 2011, se aumenta el capital y se reforman los estatutos de la compañía, por una cuantía de US\$ 255.000, con lo cual el monto del capital a esta fecha, asciende a US\$ 300.000, dividido en 300.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

10. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador establece que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

11. Utilidades Retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, aumento de capital y cíertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

12. Resultados Acumulados NIIF

Corresponde a los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF para Pymes” en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados NIIF. El saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y la del último ejercicio económico concluido, si los hubiere. El saldo deudor en la cuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

13. Impuesto a la Renta

La conciliación del impuesto a la renta aplicándole la tasa impositiva legal y la determinación del importe afectado a operaciones, está constituida como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad del Ejercicio	539.591	343.664
Base para la Participación Empleados	539.591	343.664
15% participación Empleados	(80.939)	(51.550)
Utilidad después de Participación Empleados	458.652	292.114
Gastos no deducibles	121.585	77.046
Base Imponible	580.237	369.160
22% Impuesto a la Renta	<u>127.652</u>	<u>81.215</u>

14. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la compañía mantenía los siguientes saldos con partes relacionadas:

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
PRESTAMOS		
Préstamos Accionistas	206.448	206.448
Préstamos por pagar Química Anders Perú	<u>574.056</u>	<u>574.056</u>
Total	<u>780.504</u>	<u>780.504</u>

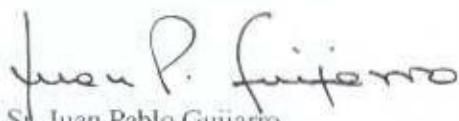
Las principales transacciones con partes relacionadas son como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Importaciones Química Anders Perú	62.734	24.486
Exportaciones Química Anders Perú	7.833	

QUIMICA ANDERS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

15. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros 6 de abril del 2015 y 28 de febrero del 2014, respectivamente no se han producido eventos importantes, que en opinión de la administración de la compañía ameriten su revelación.



St. Juan Pablo Guijarro

CONTADOR GENERAL

RUC: 1714575196001